

Núm. Registro Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento		
		D.	M.	A.
A03PG014016	Torio Viñaras, María Victoria	22	12	1946
A03PG014017	Vidal García, María del Carmen	18	4	1946
A03PG014018	Rasero Real, María Teresa	11	3	1946
A03PG014019	Martínez Cantero, Trinidad	16	4	1949
A03PG014020	Astarloa Sáenz, María del Carmen	1	6	1945
A03PG014021	Mateos Velayos, Elena	12	7	1945
A03PG014046	Alba Sánchez Mercedes de	1	10	1947
A03PG014022	Morente Casas, Lucía	14	9	1948
A03PG014023	Cendán Rodríguez, María Evangelina	23	11	1946
A03PG014024	Solis Camba, Angela	6	10	1942
A03PG014025	Sánchez Rodríguez, María del Carmen	10	6	1949
A03PG014026	Crevillén Canpoy, Dolores	1	6	1947
A03PG014027	Aguayo Campos, Leonor	27	1	1947
A03PG014028	Milia Méndez, Margarita	14	7	1944
A03PG014029	Manuel de Villena González, Rosa María	21	3	1950
A03PG014030	Cantero Carvajal, Rosa	11	1	1935
A03PG014031	Diez Nogueroles, María del Carmen	7	5	1948
A03PG014032	Mazorra Diez, Marina María Pilar	24	2	1949
A03PG014033	Martínez Llamusi, María Angeles	9	2	1942
A03PG014034	Reales Quintana, Angela	20	11	1947
A03PG014035	Simón Esteban, Celia	22	6	1949
A03PG014036	Zamora Morcillo, Matilde	1	1	1949
A03PG014037	Gutiérrez Gordillo, María	1	12	1940
A03PG014038	Rodríguez Ortiz, María Josefa	28	1	1947
A03PG014039	Guisado Lozano, Antonia	22	3	1936
A03PG014040	Salvo Guntín María Concepción	4	1	1933
A03PG014041	Señor Gutiérrez, María Soledad	24	9	1943
A03PG014042	Arnal Torres, María	13	1	1943
A03PG014043	Pérez-Batallón Arias, Beatriz	22	4	1945

*ORDEN de 15 de enero de 1969 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.*

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, arma, situación, motivo de la baja y fecha:

*Colocados*

Brigada de Complemento de Infantería don Jesús Martínez Hernández, Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Almería. Retirado: 25-12-68.

*Reemplazo voluntario*

Capitán de Complemento de Infantería don Jaime Tugores Ribot, Retirado: 25-12-68.

Teniente de Complemento de Infantería don Antonio Escribano Barragán. Retirado: 24-12-68.  
 Brigada de Complemento de Infantería don Francisco Jiménez Martín. Retirado: 25-12-68.  
 Brigada de Complemento de Infantería don Vicente Roldán Trujillo. Retirado: 25-12-68.  
 Brigada de Complemento de Infantería don Félix Sales Pérez. Retirado: 21-12-68.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «colocado» quedará regulado a efectos de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
 Madrid, 15 de enero de 1969.—El General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

*ORDEN de 15 de enero de 1969 por la que se nombra Oficiales de la Administración de Justicia en la Rama de Juzgados a los aspirantes aprobados por el turno restringido que se citan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el apartado b) de la disposición transitoria quinta de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y demás disposiciones concordantes.

Este Ministerio acuerda nombrar Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, por el turno restringido, con el sueldo, trienios y pagas extraordinarias que les correspondan a los aspirantes que se relacionan, destinándoles a las plazas que se expresan.

Los aspirantes comprendidos en la citada relación habrán de tomar posesión de sus destinos dentro del plazo de quince días naturales siguientes a la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado». Inexcusablemente, en los siguientes ocho días a la toma de posesión del cargo de Oficial, tendrán que optar por este empleo o por el de Auxiliar de la Administración de Justicia, elevando a la Dirección General de Justicia la correspondiente solicitud de excedencia voluntaria en el Cuerpo en que no desee permanecer; el incumplimiento de esta norma producirá la baja del interesado en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 15 de enero de 1969.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**RELACION QUE SE CITA**

Número	Nombre y apellidos	Destino para el que se nombran
58	D. Juan José Pabón Pérez	Juzgado de Instrucción de Cazorla.
59	D. Luis Esteban Montes Oliva	Idem, id. de Arévalo.
60	D. José Luis Ramiro González	Idem, id. de Barbastro.
61	D. Vicente Ruiz García	Idem, id. de Tarragona número 1.
62	D. Julián del Moral Guijarro	Idem, id. de Sagunto.
63	D. Francisco Loma Pérez	Idem, id. de Ejea de los Caballeros.
64	D. Francisco Mangas Porras	Idem, id. de Figueras.
65	D. José Noguera Joli	Idem, id. de Gerona número 2.
66	D. Francisco Miralles Pasé	Idem, id. de Palma de Mallorca número 4.
67	D. Justo de San Marcos Herrero	Idem, id. de Estella.

*ORDEN de 15 de enero de 1969 por la que se nombra Oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados a los aspirantes aprobados por el turno de prueba de aptitud que se cita y se trasladada a Oficiales de la misma Rama y Cuerpo en servicio activo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el apartado c) 3. de la disposición transitoria quinta de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de Reforma y Adaptación de los Cuerpos de

la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y Orden de 11 de junio último y demás disposiciones concordantes.

Este Ministerio acuerda designar para las plazas que se relacionan a los Oficiales que se indican y nombrar Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, por el turno de prueba de aptitud, con el sueldo, trienios y pagas extraordinarias correspondientes a los aspirantes que se expresan, destinándoles a las plazas que se mencionan.

Los funcionarios comprendidos en la citada relación ha-